



**CURADOR URBANO 2**

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C.,

26 MAY 2026

Señor(a)

**GANTIVA RINCON LUZ AMPARO**

**CC No. 53164848**

**Dirección: KR 52 C 19 23 S**

VUR2/ 26 - 2 - 010587

**Asunto:** Requerimiento de soporte de pago de cargas urbanísticas

Cordial saludo,

En atención a la información remitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, mediante comunicación radicada en esta Curaduría Urbana el día 7 de abril de 2026 a través del consecutivo No. VUR 26-2-007919, en la cual se reportan licencias urbanísticas ejecutoriadas pendientes de confirmación de pago de las cargas urbanísticas relacionadas con las redes e infraestructura del sistema pluvial, acueducto y alcantarillado sanitario, este Despacho se permite informarle lo siguiente:

De acuerdo con la verificación realizada, la Licencia de Construcción identificada con el Acto Administrativo No. (11001-2-25-4623) correspondiente al expediente No. (11001-2-25-0482) del cual usted figura como titular, se encuentra incluida dentro del listado reportado por la EAAB como pendiente de confirmación de pago por el concepto anteriormente señalado.

En ese sentido, y con el fin de verificar el cumplimiento de dicha obligación, se le solicita de manera respetuosa allegar a este Despacho el soporte o reporte de pago correspondiente a las cargas urbanísticas mencionadas.

La información podrá ser remitida al correo electrónico [info@curaduria2bogota.com](mailto:info@curaduria2bogota.com) o radicada a través de los canales oficiales de atención de esta Curaduría Urbana, indicando en el asunto el número de expediente o del acto administrativo. Así mismo, se sugiere remitir copia de dicha información a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, ubicada en la Av. Calle 24 No. 37-15.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la información requerida, con el fin de mantener actualizada la información relacionada con las actuaciones urbanísticas adelantadas.

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web [www.curaduria2bogota.com](http://www.curaduria2bogota.com), al teléfono (601) 441 45 73 o al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,

  
**ARQ. MARÍA ESTHER PEÑALOZA DE AL**

**Curadora Urbana No. 2 (P) de Bogotá D.C.**

Proyectó: JPAV

